



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

7056

Juicio inmediato sobre delitos leves nº 20/2016

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MIASSA FAYE , sentencia recaída en este procedimiento y cuyo fallo a tenor literal dice:

Que debo condenar y condeno a MIASSA FAYE, como autor responsable de un delito leve de hurto intentado, previsto y penado en el artículo 234-2 del Código Penal, a la pena de veintinueve días-multa a razón de seis euros/día, indemnización al establecimiento Mercadota en la suma de quince euros con noventa y nueve céntimos, que devengará desde la fecha de esta resolución y hasta que sea totalmente ejecutada un interés anual igual al legal del dinero incrementado en dos puntos y pago de costas .

En PALMA DE MALLORCA a 9 de Junio de 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

